

“Los pequeños productores no piden la devolución del IVA”

AGRO. EL MINISTRO DE AGRICULTURA ASEGURÓ QUE LAS EMPRESAS QUE HAN PODIDO SEGUIR PRODUCIENDO DEBERÍAN MOSTRAR SU SOLIDARIDAD EN MEDIO DE LA CRISIS

BOGOTÁ

La discusión de la reforma tributaria que radicó el Ministerio de Hacienda se ha centrado, en su mayoría, en la eliminación de la categoría de bienes exentos. Esto, porque según han manifestado los gremios, los costos se incrementarían al no tener la devolución del IVA en la cadena de producción.

Sin embargo, el Gobierno sigue defendiendo el articulado. Esta vez en cabeza del ministro de Agricultura, Rodolfo Zea, quien en entrevista con LR aseguró que es el momento de que las grandes empresas, que serían las que no vean la devolución del IVA, asuman el costo como muestra de solidaridad en medio de la crisis económica.

¿Cuál es su posición frente a las críticas de la reforma?

Parece que a la gente se le olvida que estamos en una pandemia, la crisis mundial más grande desde la Segunda Guerra Mundial. Debido a ello se han tenido que hacer cierres y se ha distorsionado todo el comercio. Esto deriva en menos ingresos para las personas y eso debería despertar la solidaridad de los que se han visto privilegiados; eso es lo que precisamente el presidente Iván Duque ha querido hacer con la reforma de transformación social sostenible.

¿Es decir que la reforma no afectaría el bolsillo de los consumidores?



Ministerio de Agricultura

Rodolfo Zea, ministro de Agricultura, dijo que el punto de poner tarifa de 19% en herramientas como tractores sí debería discutirse para llegar a un consenso entre todos los actores del sector.

Los programas sociales son transversales a la población, van a estar en el campo y en la ciudad, todo lo que llega a las ciudades de esa cifra de \$7,2 billones, más lo que se está entregando. Es lo que va a permitir que muchos colombianos tengan tres comidas al día. Los que se van a ver beneficiados de eso son los productos de la canasta familiar que son de mayor consumo: el huevo, el arroz, el pollo o la papa. Esto va a permitir que esos problemas de demanda que ya hemos tenido vayan en senda positiva.

¿Cree que la eliminación de la categoría de exentos afectaría al sector agropecuario?

Ese es un análisis importante que se debe dar. El director de la Dian lo ha estado explicando. Quienes piden esa devolu-

ción del IVA son quienes tienen la capacidad de hacerlos y son las empresas que tienen gran entregadura. Para ello, se necesita tener un departamento de contabilidad que permita hacer ese tipo de solicitudes, pero un campesino que tiene 10 gallinas que compra dos kilos de maíz para sus animales no pide esa devolución del IVA y no se ve beneficiado. Al campesino nunca se le ha devuelto el IVA. Los excluidos son importantes porque benefician al pequeño, al mediano y gran productor.

Se habla de un posible aumento en los costos de producción de 7%, ¿qué piensa de eso?

Las empresas que han tenido la oportunidad en esta pandemia de seguir produciendo, vendiendo y teniendo ingresos y utilidad son unos privilegia-

dos, y las cosas no siempre tienen que ser impuestas, y si se llega a dar un aumento pequeño en los costos, el cual puede estar en alrededor de 3%, podrían las empresas voluntariamente asumirlo como parte de su solidaridad. Además porque en la misma reforma, en el caso de las Mipyme que están en el sector agropecuario se está proponiendo bajar la renta a 24%, luego por ahí hay un beneficio. Además, con el Paef se ha logrado preservar 3,9 millones de empleos.

¿Entonces deberían ser los productores quienes asuman ese incremento en los costos de producción?

Estoy seguro de que los grandes productores que han sido solidarios con el pueblo colombiano en esta crisis y son



Jorge Enrique Bedoya
Presidente de la SAC

“Yo le recomendaría al ministro que revise cómo fue la inflación de alimentos en 2020 y eso implica cuántos meses del año los productores trabajaron a pérdida”.

3%

ES EL INCREMENTO EN LOS COSTOS QUE EL MINISTRO DE AGRICULTURA PROYECTA QUE TENDRÍAN LAS EMPRESAS.

Síganos en:

LR www.larepublica.co
Con más información sobre los efectos de la reforma en el sector energético.

conscientes de que se les ha dado las ayudas posibles, van a tener la solidaridad para no transferir esos costos.

¿Se está castigando al agro con la reforma por haber sido uno de los que presentó crecimiento positivo en 2020?

No, yo lo que creo es que todos los colombianos y los sectores de la economía debemos ser solidarios con los más necesitados y buscar que esa línea de pobreza se disminuya. Buscamos entre todos aportar para eso, y todos somos todos, todos los que tenemos el privilegio de tener un ingreso y llevar alimentos a nuestros hogares.

Uno de las propuestas es pasar a tarifa de 19% las herramientas de trabajo como los tractores, ¿qué piensa de esto?

Yo creo que eso es parte de la conversación. Se ha presentado un proyecto de ley ante el Congreso y esa conversación la harán los equipos económicos del Gobierno Nacional y en la que, seguramente, como sectoriales podremos participar. Yo creo que se puede trabajar en puntos como ese.

ANA MARÍA SÁNCHEZ BURBANCO
@Anasanbu

ENERGÍA. SE CUMPLEN COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN EL CONVENIO DE MINAMATA

Gobierno prohíbe los productos con mercurio añadido



Presidencia

El presidente Iván Duque dijo que se excluyen productos usados para casos especiales como los implementados en la protección civil.

BOGOTÁ

El presidente Iván Duque anunció la expedición del Decreto 419 de 2021 que prohíbe la fabricación, importación y exportación de productos con mercurio añadido en el territorio colombiano.

“Con este decreto buscamos regular los productos que contienen este componente, muchos de los cuales pueden ser de uso diario, con el fin de proteger la salud y la biodiversidad”, dijo el mandatario.

El decreto, firmado en el marco del Convenio de Minamata con el Ministerio de Comercio, resalta que la norma aplica a toda persona natural o jurídica, de

naturaleza pública o privada que fabrique, exporte o importe cualquiera de estos productos clasificados en sus partidas arancelarias específicas.

La norma excluye únicamente productos como los esenciales para usos militares y de protección civil, para investigación o calibración de instrumentos para uso como patrón de referencia. También cuando no haya disponible ninguna alternativa sin mercurio viable para piezas de repuesto, interruptores o lámparas fluorescentes, entre otros. Al igual, para aparatos de medición y productos utilizados en prácticas tradicionales o religiosas o vacunas que

contengan jimerosal como conservante.

El Convenio de Minamata sobre el mercurio reconoce que dicho químico “es un producto químico de preocupación mundial debido a su transporte a larga distancia en la atmósfera, su persistencia en el medio ambiente, su capacidad de bioacumulación en los ecosistemas y sus efectos adversos para la salud humana y el medio ambiente”.

El Gobierno Nacional tiene como objetivo para 2023 que Colombia sea un país totalmente libre de mercurio.

RUBÉN DARIO OCAÑO
rocampo@larepublica.com.co